



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBO  
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO  
“DIFUTBOL”**

**CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES CATEGORIA SUB 15  
RESOLUCION NO 0117  
Diciembre 16 de 2021**

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 021 -20 Reglamento de Campeonatos Nacionales Inter clubes 2020, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

**HECHOS:**

La Comisión de Disciplina avoco conocimiento de las siguientes novedades disciplinarias

Que jugada la segunda fecha de la semifinal fueron expulsados los siguientes jugadores.

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Las tarjetas amarillas deben revisarse en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

**ARTICULO SEGUNDO:** sancionar con los siguientes partidos, a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la segunda fecha de la semifinal jugada entre el 15 de Diciembre de 2021

2499914	C.D. ESTUDIANTIL	VASQUEZ OSORIO, CARLOS ANDRES- ENTRENADOR	Lenguaje o gestos ofensivos	3 PARTIDOS
---------	------------------	--	--------------------------------	------------

**ARTICULO TERCERO :** la presente resolución se fijará por edicto en Cartelera de Fútbol por el termino de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese y cúmplase. Dada en Bogotá a los dieciseis (16) días de mes de Diciembre de 2021

**COMISION DE DISCIPLINA**

**FDO ORIGINAL  
GABRIEL ANTONIO HERRERA  
PRESIDENTE**

**FABIAN LOPEZ TEJEDA  
Secretario**